



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 076 -2020-MDT

Talavera 05 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRIAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de noviembre de 2020, el pedido de DECLARAR HUESPED ILUSTRE AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO, JORGE MONTENEGRO CHAVEST por su visita al Distrito de Talavera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en el artículo 6° y en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°018, de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Talavera, establece la distinción municipal de Huésped de Honor que se otorga a las altas autoridades del gobierno nacional o extranjeros, representantes diplomáticos, autoridades de gobiernos regionales, autoridades de gobiernos locales, que estén de visita oficial.

Que, el señor **Ministro de Agricultura y Riego JORGE MONTENEGRO CHAVEST**, llegó a la Provincia de Andahuaylas, con la finalidad de cumplir una serie de actividades, orientadas a dinamizar y reactivar la actividad agropecuaria en esta parte del Perú y que como parte de su agenda visitará al Distrito de Talavera;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:



ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUÉSPED DE HONOR DEL DISTRITO DE TALAVERA, al señor:

JORGE MONTENEGRO CHAVEST

Ministro de Agricultura y Riego

Por su visita a la ciudad y al Distrito de Talavera, tierra del hidromiel y del níspero; reconociendo su destacada labor y dedicación en beneficio de todo el País, gesto que nos alienta a mantener la política del diálogo y la coordinación permanente con nuestras autoridades nacionales; otorgándole la estatuilla "Ciudad de Talavera" y la autógrafa del presente Acuerdo de Consejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE